



Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. (“**Parques Reunidos**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 228 del Texto Refundido la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

La filial de la Sociedad, Leisure Parks, S.A. , (“**Leisure**”) sociedad gestora del parque Acuópolis de Torrevieja ha sido notificada el pasado viernes 20 de mayo de 2016 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrevieja (Alicante) por el cual se resuelve la solicitud presentada por Leisure y se aprueba por unanimidad:

- (i) la prórroga del actual contrato de arrendamiento, que finalizaba en febrero de 2017, por un plazo que cómo máximo será de 15 años;
- (ii) el nuevo precio anual del arrendamiento que será de 248.621,69 euros;
- (iii) el mantenimiento de la vigencia del resto de las cláusulas y condiciones del vigente contrato de arrendamiento y
- (iv) la formalización posterior de la mencionada prórroga y el nuevo precio del arrendamiento por las partes.

En Madrid, a 23 de mayo de 2016

Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A.